

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIVIENDAS C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIVIENDAS C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-2-1-
el 17 Feb. 1989 00568
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la economista Leonor Santana de Pazos, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/300.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/300.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La socia que suscribe el aumento de capital es la Econ. Leonor Santana de Pazos.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañia es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una y numeradas del cero cero uno al setecientos inclusive.

ci.

Guayaquil. 20 de febrero de 1989

M. Miguel Martínez Dávalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**